



Excmo Sr.

Francisco Ballester Rodríguez, de 48 años de edad, labrador, vecino de Arcos de las Salinas, que desempeña actualmente el cargo de Alcalde Nacional del Ayuntamiento de este Municipio a V. E. respetuosamente expone.

Que no pudiendo seguir desempeñando el cargo de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento, en primer lugar por sus achaques propios de la edad, y en segundo por la enfermedad que padece de reumatismo poliarticular que le impide dedicarse a sus habituales ocupaciones, ni siquiera firmar los asuntos que obligatoriamente ha de verificar, ni atender a las múltiples obligaciones que el cargo le impone, se ve obligado a presentar la dimisión de los referidos cargos públicos con carácter de irrevocable, rogándose a la Ley que exige a los vecinos la obligatoriedad de desempeñar cargos públicos, a los que como el que suscribe pasan de la edad de 40 años, y sufrir la enfermedad cuya certificación se acompaña.

A. V. E. suplica que teniendo esta por presentada y habiendo en cuenta las circunstancias expuestas se digne aceptar la dimisión y relevarle de los referidos cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Justicia que espera merecer de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Arcos de las Salinas. 15 de octubre de 1940

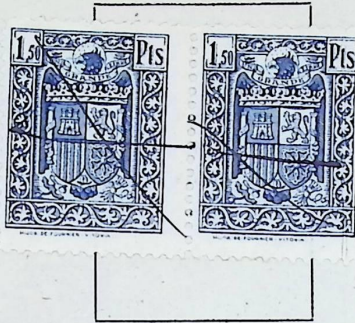


Francisco Ballester

Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel



DERECHOS AUTORIZADOS
POR EL ESTADO
8 PESETAS



Certificado Médico Oficial

Colegio de Teruel

D. Luis Quintana Guillén — Licenciado
en Medicina y Cirugía, con residencia en Arco de las Salinas inscripto
con el número 102 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Dn. Francisco Ballesteros Rodríguez
natural de Arco de las Salinas (Teruel) de
78 años de edad, casado, padece reumatismo
poliarticular crónico que le imposibilita
para efectuar trabajos manuales

Y para que así conste donde convenga y a instancia de interesado
expido el presente certificado en Arco de las Salinas 25
quince de octubre de mil novecientos en orden

Luis Quintana Guillén

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo además llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.